



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS, 07 DIC. 2017

VISTO:

El EXP-USL 9252/2017 por el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se llamó con temas relativos a Psicología Jurídica de la Lic. en Psicología y fue protocolizado mediante Resolución CD 875/2017.

Que se registró UNA (1) solicitud de aspirante al cargo.

Que analizados los antecedentes y evaluada la prueba de capacidad de la aspirante, el Jurado designado para entender en el referido concurso propuso el siguiente orden de mérito: 1º Lic. Yael Guadalupe CALVO; 2º Desierto; 3º Desierto.

Que el Consejo Directivo por Resolución Nº 134/2017 aprueba el trámite del concurso y el orden de mérito.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que vencidos los términos legales no se han presentado impugnaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Designar a la Lic. Yael Guadalupe CALVO -DNI Nº 30.974.969- en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta reválida, según lo establece el Artículo 37 del Estatuto Universitario de la UNSL y normas reglamentarias.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente deberá ser imputado al Presupuesto Ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731- EDUCACION UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA 95- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1.1- PLANTA PERMANENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

ACTIVIDAD 02- DOCENTE

ARTICULO 3º.- Dar de baja a la Lic. Yael Guadalupe CALVO -DNI Nº 30.974.969- en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo del Departamento de Formación Profesional a partir del 30 de noviembre de 2017.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº **144**
mcb

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL